



Colegio Oficial de Veterinarios
ÁVILA

En relación al Baremo de clasificación para veterinarios especialistas en espectáculos taurinos, y respecto al punto 3.3 que indica textualmente "por asistencia a otras jornadas organizadas por Colegios y/o reconocidas por los Colegios, a criterio de cada provincial, hasta un máximo de 1 punto anual, considerando que es puntuable en el ámbito de cada Colegio". Una vez sometido a estudio el informe de la Comisión de Asuntos Taurinos del Colegio, la Junta de Gobierno reunida el 19 de abril de 2016, ha fijado unos criterios básicos para el reconocimiento de las actividades formativas no realizadas en el Colegio, que puedan servir de orientación.

- Las actividades formativas han de ser organizadas por entidades reconocidas legalmente y versar sobre aspectos relacionados con el tema que nos ocupa.
- Han de ir dirigidas a veterinarios o a veterinarios básicamente (aunque también se permita la asistencia de estudiantes de veterinaria).
- Se deben comunicar al Colegio, por la organización, con una antelación mínima de 20 días, al objeto de someterlas a estudio por la Comisión y si se "reconocen", comunicarlo a los colegiados indicando la puntuación otorgada.
- En líneas generales, aunque excepcionalmente la Junta Ejecutiva una vez oída la Comisión, podrá efectuar ligeras modificaciones atendiendo a la calidad de la actividad formativa, se puntuarán: de 4 a 15 horas 0,1 puntos y más de 15 horas 0,2 puntos.



Ávila, 26 de abril de 2016

El Presidente

Fdo. Rufino Rivero Hernández